



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR OIKOS IMPRESOS LIMITADA -

FECHA 23 FEB 2023

DECRETO N° 0503



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 46 De Fecha 22.02.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01080 de fecha 15/02/2023 emitida por Encargada Gestión de Personas del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir 195 Cuadernos Corporativos Institucionales para el personal del Departamento en el día del funcionario, esto enmarcado en el Plan de Reconocimiento desarrollado.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 116,19 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Oikos Impresos Limitada, Rol Único Tributario N° 78.229.840-2 con domicilio en Avenida El Sauce N° 518c Placilc, Valparaíso; la adquisición de cuadernos corporativos e Institucionales para funcionarios del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Oikos Impresos Limitada la suma de \$1.306.890 (Un millón trescientos seis mil ochocientos noventa pesos), con IVA, por la adquisición de Cuadernos corporativos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



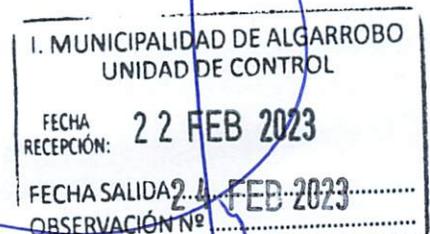
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMU/GD/DP/pe

- DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
  - Unidad de Control (1)
  - Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 22 FEB 2023  
FECHA SALIDA: 24 FEB 2023  
OBSERVACIÓN N°